

	INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 1 de 13

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. SDS-SDS-MC-013-2023

OBJETO:

“PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA EXEQUIAL DIRIGIDOS A MUJERES Y POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Se presentó UN (01) oferente dentro del término señalado en el Cronograma de actividades así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL / APODERADA	NO. CC	VALOR UNITARIO POR SERVICIO
JESÚS ALBERTO REY OLARTE	91.237.413-8	N/A PERSONA NATURAL	N/A	\$ 2.895.000

Verificada la propuesta económicas presentada y consolidada en el cuadro anterior, se puede concluir que la ÚNICA OFERTA económica es la del Proponente **JESÚS ALBERTO REY OLARTE**, con el valor total de por **VALOR UNITARIO POR SERVICIO EXEQUIAL POR DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.895.000)**.

Dado lo anterior, desde el componente financiero y teniendo en cuenta el estudio del sector, los precios de la oferta económica propuesta por **JESÚS ALBERTO REY OLARTE** se encuentra habilitada para continuar con la evaluación de los demás requisitos establecidos en la invitación pública conforme a lo descrito en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y a verificar los requisitos habilitantes por ser el proponente que presentó la oferta de menor precio.

INFORME DE EVALUACIÓN – REQUISITOS JURÍDICOS

No.	REQUISITOS	JESÚS ALBERTO REY OLARTE
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS		
1.	<p>14.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>De acuerdo con el contenido del ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe ser presentada en original y entregada con todos sus soportes a través de la plataforma</p> <p>Deberá ser suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.</p> <p>En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.</p> <p>PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.</p> <p>NOTA: Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo</p>	CUMPLE

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 2 de 13

No.	REQUISITOS	JESÚS ALBERTO REY OLARTE
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS		
	<p>contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.</p> <p>La capacidad legal es un requisito cuyo cumplimiento se exige al interesado desde el momento de presentación de la oferta. La capacidad jurídica no es subsanable. Dicha condición se acreditará con la siguiente documentación:</p>	
2.	<p>14.1.2 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</p> <p>El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p>	CUMPLE
3	<p>14.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO:</p> <p>Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual legalmente constituida. La sociedad deberá tener una vigencia mínima, igual a la del plazo del contrato y 1 año más contados desde la fecha de liquidación del mismo. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Pública, para el caso de personas jurídicas el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante</p>	CUMPLE

No.	REQUISITOS	JESÚS ALBERTO REY OLARTE
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS		
	<p>de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo.</p> <p>Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.</p>	
4.	<p>14.1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR</p> <p>Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.</p> <p>Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A
5.	<p>14.1.6 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>El proponente con la oferta, deberá (ANEXO 7 MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Identificación de cada uno de sus integrantes.b) Designación del representante, sus facultades y limitacionesc) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporald) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.e) Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.f) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio.	N/A

	INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 4 de 13

No.	REQUISITOS	JESÚS ALBERTO REY OLARTE
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS		
	<p>En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.</p> <p>Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>	
6.	<p>14.1.7 CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES</p> <p>El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. ANEXO 3 ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.</p> <p>El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación.</p> <p>Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados los párrafos anteriores para las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural.</p> <p>En caso de que el oferente no tenga personal a cargo, y en consecuencia no se encuentre realizando el pago a la seguridad social, deberá anexar certificación original suscrita por contador público o revisor fiscal y/o representante legal, según sea el caso.</p> <p>NOTA 1: EN LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE.</p>	CUMPLE
7.	<p>14.1.8 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	CUMPLE

	<p>INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 5 de 13

No.	REQUISITOS	JESÚS ALBERTO REY OLARTE
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS		
	<p>El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Contraloría General de la República dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.</p> <p>Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.</p>	
8.	<p>14.1.9 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).</p> <p>El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Procuraduría General de la Nación dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.</p> <p>En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.</p>	CUMPLE
9.	<p>14.1.10 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES</p> <p>Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.</p> <p>El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Policía Nacional dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las</p>	CUMPLE

	<p>INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 6 de 13

No.	REQUISITOS	JESÚS ALBERTO REY OLARTE
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS		
	personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	
10.	<p>14.1.11 VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)</p> <p>Ningún proponente o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar en mora con el pago de infracciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de acuerdo con el artículo 183 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional.</p>	CUMPLE
11.	<p>14.1.12 CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO</p> <p>Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. En caso de proponentes plurales este Certificado deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes. ANEXO 2 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	CUMPLE
12.	<p>14.1.13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. En caso de proponentes plurales este Compromiso deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</p>	CUMPLE
13.	<p>14.1.14 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</p> <p>El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT actualizado a 2021. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.</p>	CUMPLE
14.	<p>14.1.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El proponente deberá adjuntar en original la garantía de seriedad del ofrecimiento, la cual deberá ser otorgada a favor del Municipio de</p>	CUMPLE

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 7 de 13

No.	REQUISITOS	JESÚS ALBERTO REY OLARTE
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS		
	<p>Bucaramanga Nit. 890.201.2220, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta estimado para el presente proceso de selección y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso.</p> <p>El proponente deberá allegar Original de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso.</p> <p>El artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibidem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none">a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <p>Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de BUCARAMANGA – Santander - NIT 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.</p> <p>El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida.</p> <p>De conformidad con el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 la no entrega de la Garantía de Seriedad de Oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</p>	

INFORME DE EVALUACIÓN – REQUISITOS TÉCNICO

19	<p>14.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO</p> <p>Por medio de esta documentación la entidad busca que los oferentes acrediten si cuentan con las capacidades técnicas y particularmente de experiencia para desarrollar el objeto a contratar.</p> <p>El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 5 - CARTA DE</p>	CUMPLE
----	---	--------

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REQUISITOS DEL ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA

PROPONENTE	JESÚS ALBERTO REY OLARTE			
EXPERIENCIA				
<p>El proponente podrá aportar hasta cinco (05) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados al 100% y terminados con Entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso contractual (SERVICIOS FUNERARIOS).</p> <p>La sumatoria de los valores de las certificaciones o actas de liquidación de contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso.</p> <p>La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Razón social de la empresa o entidad contratante</p> <p>b) Nombre del Contratista</p> <p>c) Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.</p> <p>d) Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)</p> <p>e) Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.</p> <p>f) Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.</p> <p>g) Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.</p> <p>h) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.</p>	OFERTA		CUMPLE / NO CUMPLE	
	N° Contrato: CONTRATO 160 DE 2015		CUMPLE	
	Contratante	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		CUMPLE
	Consecutivo RUP			
	Integrante del proponente que aporta exp.	-		-
	% de Participación	-		-
	Acta de liquidación o certificación	CUMPLE		CUMPLE
	Revisión Código			
	Revisión Objeto	CUMPLE		CUMPLE
	Valor Contrato Acreditado	290.99	SMMLV	CUMPLE
	Valor Contrato Acreditado con % de Participación	-	SMMLV	-
	OFERTA		CUMPLE/NO CUMPLE	
	N° Contrato: 103 DE 2018		CUMPLE	
Contratante	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		CUMPLE	
Consecutivo RUP				
Integrante del proponente que aporta exp.	-			
% de Participación	-			
Acta de liquidación o certificación	CUMPLE		CUMPLE	
Revisión Código				
Revisión Objeto	CUMPLE		CUMPLE	
Valor Contrato Acreditado	256	SMMLV	CUMPLE	
Valor Contrato Acreditado con % de Participación		SMMLV		
OFERTA		CUMPLE/NO CUMPLE		
N° Contrato: 113 DE 2019		CUMPLE		
Contratante	CUMPLE		CUMPLE	
Consecutivo RUP	CUMPLE		CUMPLE	
Integrante del proponente que aporta exp.				
% de Participación				
Acta de liquidación o certificación	CUMPLE		CUMPLE	
Revisión Código				
Revisión Objeto	CUMPLE		CUMPLE	

<p>No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni certificaciones expedidas por el mismo oferente.</p> <p>Se aceptarán como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la información de los literales a) al h) del presente numeral</p> <p>Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando el proponente, persona jurídica de los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HÁBIL TÉCNICAMENTE y es causal de rechazo, de conformidad con las causales de rechazo contenidas en la invitación pública.</p>	Valor Contrato Acreditado	271.70	SMMLV	
	Valor Contrato Acreditado con % de Participación		SMMLV	
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA		818.69 SMMLV		
CALIFICACIÓN O CONCEPTO		CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

VEHÍCULO DE TRANSPORTE REQUERIDO

Para operar los tipos de servicios que requieren *retiro y traslado del cuerpo*, el proponente adjudicado deberá disponer para la ejecución de objeto contractual, como mínimo con un (01) Vehículo de traslados o coche fúnebre, el cual deberá tener como mínimo las siguientes características:

- Modelo año 2010 en adelante
- Cabina separada de la bodega
- Bodega de material no absorbente y de fácil lavado y desinfección.
- Sistema de recolección de líquidos, que pueden ser una plataforma removible para su lavado o ser una bandeja sobrepuesta en la plataforma.
- Plataforma de diferentes materiales, pueden ser acero inoxidable o fórmica.
- Contenedor de residuos sólidos con su respectiva rotulación.
- Debe incluir combustible.
- Vinculo jurídico: El contratista deberá ser el propietario del vehículo que pondrá a disposición o en su defecto contratar con contrato de arriendo o acuerdo comercial.

FORMA Y MOMENTO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE VEHÍCULO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR JUNTO CON LA PROPUESTA: Para la acreditación de este requisito de cara al presente proceso de selección, el proponente deberá suscribir el **FORMATO N° 10 - ANEXO – VEHÍCULO REQUERIDO**, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que se entiende con la presentación del mismo, que en caso de ser adjudicatario se compromete a poner a disposición, como mínimo UN (01) VEHÍCULO. El vehículo deberá contar como mínimo con las características técnicas aquí expuestas. Así mismo se comprometerá en dicho anexo que aportará toda la documentación vigente y al día para la fecha que se tiene programado el inicio del contrato conforme el cronograma del proceso, so pena de incumplimiento.

En dicho ANEXO deberá relacionar la información general del vehículo ofertado y acompañarlo de:

- Copia de la Licencia de tránsito de cada uno, sin embargo, en los casos en que el proponente no es el propietario del vehículo ofertado, deberá aportar (*) contrato de arriendo, (*) acuerdo comercial o (*) carta de intención suscrita por el propietario.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente.
- Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes.
- Fotos del vehículo donde se evidencie con claridad la placa.

Durante la ejecución del Contrato deberá mantener vigente el SOAT, revisión técnico-mecánica y de gases y las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros el de responsabilidad civil extracontractual.

ITEM	JESÚS ALBERTO REY OLARTE	
	VERIFICACIÓN	CONCEPTO
FORMATO N° 10 - ANEXO – VEHÍCULO REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Licencia de tránsito de cada uno, sin embargo, en los casos en que el proponente no es el propietario del vehículo ofertado, deberá aportar (*) contrato de arriendo, (*) acuerdo comercial o (*) carta de intención suscrita por el propietario	Presenta Licencia de tránsito No. 10015876942. Vehículo de placa CUX465, modelo 2013. Propietario Jesús Alberto Rey Olarte.	CUMPLE
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT vigente	Presenta SOAT correspondiente a la placa No. CUX465 VIGENCIA HASTA EL 2023-10-29	CUMPLE
Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes.	Presenta certificación de revisión técnico mecánica No. 164934772 expedida por el Registro Nacional de Tránsito - RUNT. VIGENCIA HASTA EL 2024-02-26	CUMPLE
Fotos del vehículo donde se evidencie con claridad la placa.	Adjunta dos fotografías de Automóvil placa legible No. CUX465	CUMPLE

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 11 de 13

|

TALENTO HUMANO REQUERIDO

Para operar los servicios que requieren de retiro y traslado y preparación del cuerpo, el proponente adjudicado deberá disponer para la ejecución de objeto contractual, como mínimo con una (01) persona por cada perfil requerido. Los perfiles requeridos son los siguientes:

PARA EL RETIRO Y TRASLADO DEL CUERPO: El equipo humano requerido para el *retiro y traslado del cuerpo* es:

- Un (01) Conductor Mínimo con licencia de conducción vigente y apta para manejar el vehículo automotor ofrecido.

FORMA Y MOMENTO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR JUNTO CON LA PROPUESTA: El proponente deberá adjuntar a su PROPUESTA, el **FORMATO N° 12 - ANEXO –TALENTO HUMANO REQUERIDO** debidamente firmado por el representante legal, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que se entiende con la presentación del mismo, que suministrará el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, respecto del cual deberá **ACREDITAR** el cumplimiento del perfil y requisitos y allegar junto con la propuesta los requisitos relacionados a continuación:

PERFIL: CONDUCTOR:

- Fotocopia de la Licencia de Conducción mínima B1 vigente y apta para manejar el vehículo automotor ofrecido, para lo cual se tendrá en cuenta lo descrito en la última regulación vigente en esta materia.
- Carta de Compromiso para prestar los servicios de CONDUCTOR descritos en el relacionando el presente proceso, firmada por parte del personal presentado por el contratista para tal fin.
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite.
- Certificado de vacunas de las siguientes vacunas: Difteria, Influenza, Tétano, Fiebre amarilla y Hepatitis A Y B .
- Adicionalmente se requiere:
- Examen Psicosensoométrico
- Prueba Teórica
- Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)
- Prueba Psicotécnica
- Examen médico Ocupacional para conductores
- Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios

ITEM	JESÚS ALBERTO REY OLARTE	
	VERIFICACIÓN	CONCEPTO
FORMATO 12 ANEXO - TALENTO HUMANO REQUERIDO	Allega Formato 12 diligenciado con el perfil CONDUCTOR del Sr. Jesús Alberto Rey Olarte	CUMPLE
Fotocopia de la Licencia de Conducción mínima B1 vigente.	Presenta licencia de conducción No. 91237413 a nombre de Jesús Alberto Rey Olarte. Categorías autorizadas A2, B2 y C2	CUMPLE
Carta de Compromiso para prestar los servicios de CONDUCTOR descritos en el relacionando el presente proceso, firmada por parte del personal presentado por el contratista para tal fin.	Presenta acta de carta de compromiso por parte del señor Jesús Alberto Rey Olarte.	CUMPLE
Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo	Adjunta Concepto Médico Ocupacional emitido por Laboral Salud IPS con expedición de 21-02-2023, donde certifica que es apto sin restricciones laborales	CUMPLE

acredite.		
Certificado de vacunas de las siguientes vacunas: Difteria, Influenza, Tétano, Fiebre amarilla y Hepatitis A Y B .	Presenta certificado de vacunas : Difteria, Influenza, Tétano, Fiebre amarilla y Hepatitis A Y B .	CUMPLE
Examen Psicosensoométrico	Presenta examen psicosensometrico para el cargo de conductor del Sr. Jesús Alberto Rey Olarte con fecha de expedición 25-02-2023. Test aprobado	CUMPLE
Prueba Teórica	El proponente allega documento	CUMPLE
Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)	El proponente allega documento	CUMPLE
Prueba Psicotécnica	Presenta prueba psicotécnica para el cargo de conductor del Sr. Jesús Alberto Rey Olarte con fecha de expedición 25-02-2023. Test aprobado	CUMPLE
Examen médico Ocupacional para conductores	Presenta test psicotest PPAC Conductores, test psico-motriz, examen de paraclínicos, audiometría. Probados en Laboral Salud IPS fecha de expedición 21-02-2023	CUMPLE
Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios	Presenta certificación de la Cooperativa de instructores de automovilismo de Santandere COINSAS Ltda de asistencia a la Formación de manejo defensivo, atención a víctimas y mecánica básica. Expedición 21-02-2023	CUMPLE

SALA DE VELACIÓN

Con el propósito de prestar los servicios contratados, se deberá contar con instalaciones de sala de velación ubicada en la zona urbana del municipio de Bucaramanga, la cual estará disponible las 24 horas para los familiares de los fallecidos. Incluye bebidas para los dolientes (tinto, agua y aromática) o servicio de préstamo de utensilios de velación disponible las 24 horas, en caso que la misma no se realiza en la funeraria.

Para acreditar dicho requisito el proponente deberá adjuntar: el **FORMATO N° 11- SALA DE VELACIÓN** debidamente firmado por el representante legal, y aportar:

- (I) Concepto sanitario favorable o favorable condicionado vigente que lo habilite para su funcionamiento.
- (II) Registro mercantil donde se encuentre registrada la SALA DE VELACIÓN ofertada en la respectiva actividad.

Documentación de vinculación entre la SALA DE VELACIÓN y el PROPONENTE: Si el PROPONENTE es propietario de la SALA DE VELACIÓN, deberá aportar el certificado de libertad y tradición. Si el proponente no es propietario, deberá aportar contrato de arriendo, acuerdo comercial u otro instrumento comercial que permita acreditar que el inmueble estará a disposición de la ejecución del contrato.

ITEM	JESÚS ALBERTO REY OLARTE	
	VERIFICACIÓN	CONCEPTO
FORMATO N° 11- SALA DE VELACIÓN debidamente firmado por el representante legal	Presenta Formato No. 11 firmado por el Sr. Jesús Alberto Rey Olarte (Representante Legal)	CUMPLE
Concepto sanitario favorable o favorable condicionado vigente que lo habilite para su funcionamiento	Presenta Concepto Favorable de fecha 14-11-2022, expedido por la Secretaría de Salud Municipal para el predio Cra. 13 #42-75	CUMPLE
Registro mercantil donde se encuentre registrada la SALA DE	Presenta certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de	CUMPLE

	INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 13 de 13

VELACIÓN ofertada en la respectiva actividad.	Bucaramanga con fecha de expedición 03-09-2023. Establecimiento de Comercio registrado JESÚS ALBERTO REY OLARTE, matricula 05-090676-01, dirección Cra. 13 # 42-75	
---	---	--

CUADRO RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	JESÚS ALBERTO REY OLARTE
FACTOR HABILITANTE	
REQUISITOS HABILITANTES DE <u>ORDEN JURÍDICO</u>	CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE <u>ORDEN FINANCIERO</u>	CUMPLE
REQUISITOS DEL ORDEN TÉCNICO – <u>EXPERIENCIA</u>	CUMPLE
REQUISITOS DEL ORDEN TÉCNICO – <u>VEHÍCULO DE TRANSPORTE REQUERIDO</u>	CUMPLE
REQUISITOS DEL ORDEN TÉCNICO – <u>TALENTO HUMANO REQUERIDO</u>	CUMPLE
REQUISITOS DEL ORDEN TÉCNICO – <u>SALA DE VELACIÓN</u>	CUMPLE

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR:

ORIGINAL FIRMADO

JAIME ALBERTO PABÓN PÉREZ
Cargo: CPS SDS

NOTA 1: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 Comité evaluador del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.